



# Resolución de Alcaldía

**N° 203-2023-A-MDAA-T**

Alto de la Alianza, 18 de setiembre del 2023

**VISTOS:**

**PROVEÍDO N° 8302-2023-GM-MDAA** de fecha 12 de setiembre del 2023, emitido por Gerencia Municipal, Informe N° 2282-2023-GDES-MDAA/TACNA de fecha 11 de setiembre del 2023, Informe N° 610-2023-SGDE-GDES-MDAA/TACNA de fecha 08 de setiembre del 2023,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la constitución política del Perú, en su artículo 195 inciso 8°, señala que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo conservación de documentos arqueológicos e históricos, cultural, recreación y deporte, conforme a ley";

Que, en el Artículo 4° de la Ley N° 29337 - Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N° 27993, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación. Ejecución y evaluación de impacto de las actividades de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción: debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29337;

Que, a través del **Acuerdo de Concejo Municipal N° 022-2023-MDAA-T de fecha 26 de abril de 2023**, se aprueba en el artículo primero, la aplicación de la Ley Nro. 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría A, por un monto de S/ 1 000,000.00 (UN MILLÓN CON 00/100 SOLES), que representa el 3.6% del PIM del año 2023, de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias.

Que, a través de la **Resolución de Alcaldía N° 174-2023-A-MDAA-T de fecha 04 de agosto del 2023**, se resuelve en el primer artículo CONFORMAR, el COMITÉ EVALUADOR DE LOS PLANES DE NEGOCIO PARA EL CONCURSO PÚBLICO PROCOMPITE N° 001-2023-MDAA-T de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, el mismo que estará integrado por:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
LIC. DAMASO MIGUEL MAMANI GUTIÉRREZ	80285118	PRESIDENTE
LIC. ADM. VICTOR HUGO ANGULO AYCA	00447331	SECRETARIO TÉCNICO
ING. GUIDO QUISPE QUISPE	01297675	PROFESIONAL ESPECIALISTA EN PROYECTOS

9-27



SRA. HAYDEE ANGIDA QUIÑONEZ CACHI	00794933	REPRESENTANTE DEL GREMIO Vicepresidenta de la Asociación MALDINAS
-----------------------------------	----------	--

Que, en virtud al cumplimiento del Decreto Supremo N° 01-2021 - PRODUCE, el Artículo 18° Numeral 18.1 establece que: Conformado el Comité Evaluador, y en un plazo no mayor de cinco días hábiles, la GDE elabora las bases del Concurso y remite al Titular de la entidad para su aprobación;

Que, mediante el Informe N° 610-2023-SGDE-GDES-MDAA/TACNA de fecha 08 de setiembre del 2023, emitido por la sub gerencia de desarrollo económico, quien remite las bases del concurso público para su evaluación y correspondiente aprobación con resolución de alcaldía.

Que, mediante el Informe N° 2282-2023-GDES-MDAA/TACNA de fecha 11 de setiembre del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, quien emite opinión técnica favorable.

Que, mediante **Proveído N° 8302-2023-GM-MDAA** de fecha 12 de setiembre del 2023, emitido por el Gerente Municipal para su evaluación y tramite correspondiente.

Estando a las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Sub Gerencia de Desarrollo Económico;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, las bases para el concurso público denominado "PROCOMPITE LA GRAN ALIANZA", que cofinanciara planes de negocio de la Categoría A, de las cadenas productivas priorizadas de manera siguiente:

N°	SECTOR/SUB SECTOR	CADENA PRODUCTIVA/ ACTIVIDAD	PRODUCTO/SERVICIO	DESCRIPCIÓN
1	SECTOR SERVICIOS TURISMO Y GASTRONOMIA	Cadena Productiva de Servicio de alimentación	Servicio de preparación de desayunos, jugos de fruta, menú del día, cena, pollería, chicharronería, cevichería, etc. Servicio de venta de frutas, verduras, productos de panificación, etc.	Los actores económicos de esta cadena productiva están dedicados exclusivamente a la venta de comidas y bebidas preparadas para consumo directo del cliente ó comensal y a la comercialización de alimentos de primera necesidad.
2	SECTOR INDUSTRIA-MANUFACTURA	Fabricación de estructuras de metal y metal mecánica y automotriz	Servicio de fabricación de estructuras metálicas, puertas, ventanas, mesas, escalera, techos de metal, tubos de escape automotriz, etc.	En esta clase su sistema de producción es tradicional, incluye la fabricación de productos metálicos para uso estructural y la fabricación e instalación de tubos de escape en mecánica automotriz, todo tipo de soldadura vinculada con metales, etc.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, el desarrollo de la fase de implementación del concurso público denominado "PROCOMPITE LA GRAN ALIANZA", así como el registro de la presente resolución en el aplicativo SIPROCOMPITE, las bases aprobadas, bajo responsabilidad debiendo cumplir escrupulosamente lo dispuesto en la ley 29337 y su reglamento vigente.

**ARTÍCULO QUINTO:** DISPONER que la presente resolución se comunique a las Unidades Orgánicas pertinentes, para su conocimiento y difusión.

**ARTÍCULO SEXTO:** DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaria General cumpla con NOTIFICAR y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, [www.munialtoalianza.gob.pe](http://www.munialtoalianza.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C.  
ALCALDIA  
GM  
GAJ  
GDES  
SGDE  
SGSG  
SGTIC  
INTERESADO  
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA  
ALCALDE

2023



Municipalidad Distrital  
Alto de la Alianza



## **BASES CONCURSO PÚBLICO**

### **“PROCOMPITE LA GRAN ALIANZA”**

**LEY N° 29337 – LEY DE INICIATIVA DE APOYO A LA  
COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA**

**GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL  
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO**



## ACRÓNIMOS

<b>AEO</b>	Agentes Económicos Organizados.
<b>CONADIS</b>	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
<b>GDES</b>	Gerencia de Desarrollo Económico Social
<b>SGDE</b>	Sub Gerencia de Desarrollo Económico
<b>GL</b>	Gobierno Local
<b>SGPMI</b>	Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Local
<b>PRODUCE</b>	Ministerio de la Producción.
<b>REDAM</b>	Registro de Deudores Alimentarios Morosos
<b>REDERECI</b>	Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
<b>RUC</b>	Registro Único de Contribuyente
<b>SUNAT</b>	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
<b>UIT</b>	Unidad Impositiva Tributaria.



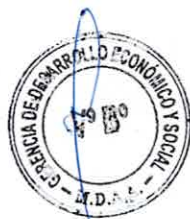


## CONTENIDO

CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES .....	4
1.1 Entidad convocante .....	4
1.2 Domicilio legal.....	4
1.3 Antecedentes.....	4
1.4 Marco normativo .....	5
1.5 Objeto de la convocatoria .....	5
1.6 Monto total del concurso .....	6
1.7 Categorías cofinanciadas .....	6
1.7.1 Categoría A.....	6
1.8 Plazo de ejecución de los planes de negocio .....	6
CAPITULO 2: DEL PROCESO DE CONCURSO.....	6
2.1 Comité evaluador.....	6
2.2 Etapas y cronograma del proceso concursable .....	7
2.2.1 Etapas, actividades y criterios en el proceso concursable.....	7
2.2.2 Cronograma del proceso de concurso .....	7
2.3 Etapa 1:CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPANTES DEL CONCURSO PÚBLICO.....	9
2.3.1 Registro de participantes y entrega de bases .....	9
2.3.2 Consulta sobre las bases.....	9
2.3.3 Absolución de consultas.....	9
2.3.4 Documento bases aclaradas .....	9
2.4 Etapa 2:ADMISIBILIDAD Y PRESENTACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO .....	12
2.4.1 Admisibilidad.....	10
2.4.2 Presentación física del expediente de participación .....	10
2.4.3 Contenido del expediente de participación .....	11
2.5 Etapa 3:EVALUACIÓN .....	12
2.5.1 Elegibilidad cualitativa .....	13
2.5.2 Condiciones mínimas del AEO in situ .....	13
2.5.3 Elegibilidad técnica.....	14
2.5.4 Presentación pública del plan de negocio.....	15
2.6 Etapa 4: SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS .....	15
2.6.1 Priorización y selección .....	15
2.6.2 Publicación de planes de negocio ganadores .....	16
2.7 Arreglos institucionales.....	16
2.7.1 Elaboración de Acuerdos de cofinanciamiento .....	16
2.7.2 Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento .....	16



2.8	Causales de eliminación.....	16
CAPITULO 3: EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE LOS PLAN DE NEGOCIO.....		17
3.1	Consideraciones básicas sobre la ejecución y operación.....	17
3.2	Restricciones de cofinanciamiento.....	17
3.3	Supervisión de los Planes de Negocio.....	17
ANEXOS.....		18
Anexo N° 01. Registro de participante del concurso Procompite.....		19
Anexo N° 02. Presentación de consulta a las bases.....		20
Anexo N° 03. Solicitud de cofinanciamiento.....		21
Anexo N° 04. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.....		22
Anexo N° 05. Declaración jurada de financiamiento.....		23
Anexo N° 06. Declaración jurada de cumplimiento de aporte en efectivo.....		24
Anexo N° 07. Listado de bienes valorizados.....		26
Anexo N° 08. Declaración jurada de trabajo en conjunto.....		27
Anexo N° 09. Declaración jurada de no exceder el límite de morosos.....		28





## CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES

### 1.1 Entidad convocante

La Municipalidad Distrital Alto de la Alianza

### 1.2 Domicilio legal

Av. Prolongación Gustavo Pinto Nro. 1337, Distrito Alto de la Alianza, Provincia de Tacna,  
Departamento de Tacna.

### 1.3 Antecedentes

La Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1252, dispone que los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción; debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las Iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos.

Con Memorando N° 1094-2017-PRODUCE/DVMYPE-I, de fecha 26 de junio del 2017, el Viceministerio de MYPE e Industria delega en la Dirección General de Desarrollo Empresarial la responsabilidad de definir los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de PROCOMPITE, así como la coordinación con Gobiernos Regionales y Locales para que informen sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos

La Entidad, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 022-2023 – MDAA-T, de fecha 26 de Abril del 2023, aprobó y determinó el importe de S/.1,000,000.00 (Un millón con 00/100 soles), que será destinado al cofinanciamiento de planes de negocio ganadores del proceso concursable, en el marco de la Ley PROCOMPITE.

La Sub GPMI mediante INFORME N°187-2023-SGPMI-GPP-GM/MDAA de fecha 25 de Julio del año 2023, aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y autorizó el proceso concursable, en base a los sustentos presentados por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico (SGDE). Esta autorización fue informada al Ministerio de la Producción, dentro de los plazos establecidos.

En dicho marco, se realiza la convocatoria del proceso concursable denominado **PROCESO CONCURSABLE "PROCOMPITE LA GRAN ALIANZA"**. Mediante la implementación de la Ley PROCOMPITE se busca mejorar la competitividad de las cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar transferencias de equipos, maquinaria e infraestructura en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

El órgano responsable de la implementación de la Ley PROCOMPITE en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza es la Sub Gerencia de Desarrollo Económico.

Las bases del Concurso Público contienen procedimientos que deben ser respetados durante el desarrollo del proceso concursable autorizado por la Sub Gerencia de Programación



Multianual de Inversiones, si la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza implementa posteriores concursos, las nuevas bases serán publicadas, respetando los contenidos mínimos establecidos en el FORMATO N° 10 de los procedimientos establecidos en la DIRECTIVA GENERAL N°0001-2021-PRODUCE-DYMYPE-I-DGDE (Directiva General para la Gestión y Desarrollo de PROCOMPITE en Gobiernos Regionales y Locales).

#### 1.4 Marco normativo

- Ley Nro. 29337 (Ley PROCOMPITE) - Ley que Establece disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva.
- Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, que aprueban el Reglamento de la Ley Nro. 29337, que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.
- Decreto Legislativo 1252 que crea el INVIERTE.PE y deroga el SNIP.
- Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento del INVIERTE.PE
- Ley Nro. 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo 1341 que modifica la Ley de contrataciones del Estado-Ley 30225.
- Decreto Supremo Nro. 056-2017-EF, modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE.
- Ley Nro. 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 295 - Código Civil.
- Decreto Legislativo N° 635 - Código Penal.
- Ley Nro. 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- DECRETO SUPREMO N° 021-2019-JUS que reemplaza al DECRETO SUPREMO N° 043-2003-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.
- Resolución N° 046-2015/SBN, publicada el 09.07.2015

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

#### 1.5 Objeto de la convocatoria

Cofinanciar planes de negocio, a fin de apoyar a la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología como: equipos, maquinaria, infraestructura, insumos, materiales y servicios para la gestión eficiente de los negocios, sin que afecte el medio ambiente. Los planes de negocio elaborados por los AEO, deberán corresponder a las cadenas productivas priorizadas siguientes:

N°	SECTOR/SUB SECTOR	CADENA PRODUCTIVA /ACTIVIDAD	PRODUCTO/SERVICIO	DESCRIPCION
1	SECTOR SERVICIOS TURISMO Y GASTRONOMÍA	Cadena Productiva de Servicio de alimentación	Servicio de preparación de desayunos, jugos de fruta, menú del día, cena, pollería, chicharronería, cevichería, etc. Servicio de venta de frutas, verduras, productos de panificación, etc.	Los actores económicos de esta cadena productiva están dedicados exclusivamente a la venta de comidas y bebidas preparadas para consumo directo del cliente ó comensal y a la comercialización de alimentos de primera necesidad.



2	SECTOR INDUSTRIA- MANUFACTU RA	Fabricación de estructuras de metal, metal mecánica y automotriz	Servicio de fabricación de estructuras metálicas, puertas, ventanas, mesas, escalera, techos de metal, tubos de escape automotriz, etc.	En esta clase su sistema de producción es tradicional, incluye la fabricación de productos metálicos para uso estructural y la fabricación e instalación de tubos de escape en mecánica automotriz, todo tipo de soldadura vinculada con metales, etc.
---	---	--	---	---

### 1.6 Monto total del concurso

En concordancia con el Artículo 7 del reglamento vigente de la Ley 29337, el monto total destinado para el cofinanciamiento de planes de negocio para el presente concurso es de **S/. 900 000.00 (Novecientos mil con 00/100 soles)**, que se distribuirá de la siguiente manera:

### 1.7 Categorías cofinanciadas

#### 1.7.1 Categoría A

Dirigida a los AEO integrados por un mínimo de diez miembros que desarrollan negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas, los cuales pueden acceder a un cofinanciamiento no menor de S/ 80,000.00 (ochenta mil y 00/100 soles) y no mayor de S/ 160,000.00 (ciento sesenta mil 00/100 soles) por Plan de Negocio. Los AEO aportan una contrapartida total no menor del 20% del monto total del Plan de negocio, conformada por una contrapartida monetaria, no menor del 5%.

### 1.8 Plazo de la Fase de Ejecución.

El artículo 25° del reglamento de la Ley Nro. 29337, señala que la Fase de Ejecución de PROCOMPITE tiene una duración no mayor de veinticuatro meses; inicia con la suscripción de Acuerdos de Cofinanciamiento y culmina con el Cierre de PROCOMPITE, por ende, la ejecución física y financiera de la inversión de los planes de negocio deberá estar dentro de este plazo establecido por la norma. El horizonte de operación y evaluación de los planes de negocio deberá estar diseñado en función a los flujos de caja que generen rentabilidad de las inversiones en cada año propuesto, por lo que se recomienda como mínimo un plazo de cinco (5) años de operación.

## CAPITULO 2: DEL PROCESO DE CONCURSO

### 2.1 Comité evaluador.

La revisión, evaluación y selección de los planes de negocio estará a cargo del Comité Evaluador, conformado mediante Resolución de Alcaldía N° 174-2023-A-MDAA-T de fecha 04 de Agosto del 2023 y designado mediante acta del 07 de Setiembre del año 2023 y está conformado por:

INTEGRANTES	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	LIC. DAMASO MIGUEL MAMANI GUTIÉRREZ
Secretario Técnico	LIC. ADM. VICTOR HUGO ANGULO AYCA
Primer miembro	ING. GUIDO QUISPE QUISPE
Segundo miembro	SRA. HAYDEÉ ANGIDA QUIÑONEZ CACHI



El comité evaluador contará con el apoyo de un equipo técnico especializado en proyectos de inversión y planes de negocio integrado por uno o más profesionales expertos en la materia, quienes deberán ser contratados por la entidad, cuya función será única y exclusivamente la evaluación técnica de los planes de negocio.

## 2.2 Etapas y cronograma del proceso concursable

### 2.2.1 Etapas, actividades y criterios en el proceso concursable

ETAPAS	ACTIVIDADES Y CRITERIOS
Etapa 1: Convocatoria y Registro de participantes del Concurso Público	1.1. Registro de participantes. 1.2. Consultas sobre las Bases. 1.3. Respuestas a las Consultas. 1.4. Documento de Bases Aclaradas.
Etapa 2: Admisibilidad y Presentación del Plan de Negocio	2.1. Admisibilidad. 2.2. Presentación del expediente de participación (Plan de Negocio).
Etapa 3: Evaluación	3.1. Elegibilidad cualitativa. 3.2. Condiciones mínimas del AEO in situ. 3.3. Elegibilidad técnica. 3.4. Presentación pública de los planes de negocio.
Etapa 4: Selección	4.1. Priorización y selección. 4.2. Publicación de los planes de negocio ganadores.

### 2.2.2 Cronograma del proceso de concurso

PROCESO	FECHA		LUGAR Y HORARIO
	INICIO	FIN	
<b>ETAPA 1: CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPANTES DEL CONCURSO PÚBLICO</b>			
Convocatoria.	03/10/2023		<a href="https://munialtoalianza.gob.pe/portal/contenido/?id=78">https://munialtoalianza.gob.pe/portal/contenido/?id=78</a>
Registro de participantes.	04/10/2023	05/10/2023	<b>VIRTUAL - SIPROCOMPITE:</b> <a href="https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados">https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados</a> <b>Y PRESENCIAL (MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA-SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO-Av. Prolongacion Pinto Nro. 1337; (Horario 8:00AM – 12:30PM Y 13:30PM – 15:00PM))</b>
Consultas sobre las Bases.	06/10/2023	09/10/2023	<b>PRESENCIAL (MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA-SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO-Av. Prolongacion Pinto Nro. 1337; (Horario 8:00AM – 12:30PM Y 13:30PM – 15:00PM))</b> <b>VIRTUAL: procompitegranalianza@gmail.com</b>
Respuestas a las Consultas.	10/10/2023	11/10/2023	<b>PRESENCIAL (MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA-SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO-Av. Prolongacion Pinto Nro. 1337; (Horario 8:00AM – 12:30PM Y 13:30PM – 15:00PM))</b> <b>VIRTUAL: procompitegranalianza@gmail.com</b>
Documento de Bases Aclaradas.	12/10/2023	12/10/2023	<a href="https://munialtoalianza.gob.pe/portal/contenido/?id=78">https://munialtoalianza.gob.pe/portal/contenido/?id=78</a> <b>PRESENCIAL (MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA-SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO-Av. Prolongacion Pinto Nro. 1337; (Horario 8:00AM – 12:30PM Y 13:30PM – 15:00PM))</b>



ETAPA 2: ADMISIBILIDAD Y PRESENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS			
Admisibilidad	13/10/2023	18/10/2023	<b>VIRTUAL -SIPROCOMPITE:</b> <a href="https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados">https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados</a> <b>PRESENCIAL</b> (MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA-SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO-Av. Prolongacion Pinto Nro. 1337; Horario 8:00AM – 12:30PM Y 13:30PM – 15:00PM)
Publicación de Resultados	19/10/2023	19/10/2023	<a href="https://munialtoalianza.gob.pe/portal/contenido/?id=78">https://munialtoalianza.gob.pe/portal/contenido/?id=78</a>
Presentación del expediente de participación (Incluye Planes de Negocios y Otros), de forma física y virtual	20/10/2023	15/11/2023	<b>VIRTUAL -SIPROCOMPITE:</b> <a href="https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados">https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados</a> <b>Y PRESENCIAL</b> (MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA-SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO-Av. Prolongacion Pinto Nro. 1337; Horario 8:00AM – 12:30PM Y 13:30PM – 15:00PM)
ETAPA 3: EVALUACIÓN			
Elegibilidad Cualitativa	16/11/2023	20/11/2023	MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA-SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO-Av. Prolongacion Pinto Nro. 1337; Horario 8:00AM – 12:30PM Y 13:30PM – 15:00PM
Publicación de resultados (Elegibilidad cualitativa)	21/11/2023	21/11/2023	<b>VIRTUAL -SIPROCOMPITE:</b> <a href="https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados">https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados</a> <a href="https://munialtoalianza.gob.pe/portal/contenido/?id=78">https://munialtoalianza.gob.pe/portal/contenido/?id=78</a>
Elegibilidad Técnica: Evaluación del Plan de negocio	22/11/2023	24/11/2023	MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA-SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO-Av. Prolongacion Pinto Nro. 1337; Horario 8:00AM – 12:30PM Y 13:30PM – 15:00PM
Publicación de resultados (Evaluación del Plan de negocio)	27/11/2023	30/11/2023	<b>VIRTUAL -SIPROCOMPITE:</b> <a href="https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados">https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados</a> <a href="https://munialtoalianza.gob.pe/portal/contenido/?id=78">https://munialtoalianza.gob.pe/portal/contenido/?id=78</a>
Exposición pública del Plan de negocio.	01/12/2023	01/12/2023	AUDITORIUM CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA (Av. Prolongacion Pinto Nro. 133; Horario 8:00AM – 12:30PM Y 13:30PM – 15:00PM)
ETAPA 4: SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS			
Priorización y selección	04/12/2023	05/12/2023	<b>VIRTUAL -SIPROCOMPITE:</b> <a href="https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados">https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados</a> <a href="https://munialtoalianza.gob.pe/portal/contenido/?id=78">https://munialtoalianza.gob.pe/portal/contenido/?id=78</a>
Publicación de planes de negocio ganadores.	07/12/2023	08/12/2023	<b>VIRTUAL -SIPROCOMPITE:</b> <a href="https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados">https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados</a> <a href="https://munialtoalianza.gob.pe/portal/contenido/?id=78">https://munialtoalianza.gob.pe/portal/contenido/?id=78</a>
ARREGLOS INSTITUCIONALES			
Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores.	12/12/2023	15/12/2023	MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA-SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO-Av. Prolongacion Pinto Nro. 1337; (Horario 8:00AM – 12:30PM Y 13:30PM – 15:00PM)
Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores	18/12/2023	20/12/2023	MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA-SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO-Av. Prolongacion Pinto Nro. 1337; (Horario 8:00AM – 12:30PM Y 13:30PM – 15:00PM)



## 2.3 Etapa 1: CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPANTES DEL CONCURSO PÚBLICO

### 2.3.1 Registro de participantes y entrega de bases

Para participar en el Concurso "PROCOMPITE LA GRAN ALIANZA", el Agente Económico Organizado deberá estar registrado, para ello utilizará el **Anexo N° 1. Registro de participante del concurso Procompite** y en paralelo deberá registrarse a través del SIPROCOMPITE, debiendo generar su acceso a través de Produce Virtual (el manual de registro de participantes se encuentra en la página web del Procompite: <https://procompite.produce.gob.pe/index.php/instrumentos-metodologicos> ) y/o la página web institucional de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza : <https://munialtoalianza.gob.pe/portal/> . La inscripción será realizada por los presidentes de los Agentes Económicos Organizados o representante legal, debidamente formalizados, con Personería Jurídica inscrita en Registros Público; el Presidente debe estar acreditado mediante acta de acuerdo de la asociación o consejo directivo, donde se especifique su nombramiento. La verificación de sustentos estará bajo responsabilidad de la SGDE. El registro presencial se realizará en la oficina de la SGDE (SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO), sito en (Av. Prolongación Pinto Nro. 1337, Distrito Alto de la Alianza, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna). (Horario 8:00AM – 12:30PM Y 13:30PM – 15:00PM) Culminado el registro de forma satisfactoria, la Entidad hará entrega de las Bases del Concurso; al correo electrónico consignado en el documento.

### 2.3.2 Consulta sobre las bases

Los participantes debidamente registrados podrán realizar consulta sobre las bases, en el periodo especificado en el cronograma. Las consultas se deberán realizar por escrito y de forma específica. Para ello, se utilizará el **Anexo N° 2. Presentación de consultas sobre las bases**

Las consultas se presentarán, ante la ventanilla de mesa de partes de la Entidad, o serán remitidas al correo [procompitegranalianza@gmail.com](mailto:procompitegranalianza@gmail.com) en la fecha y horario señalado en el cronograma. Cabe señalar que una Consulta es un pedido de Aclaración referida al alcance y/o contenido de cualquier aspecto de las Bases.

### 2.3.3 Absolución de consultas.

La decisión que tome el Comité Evaluador, con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través de los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de concurso. La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta.

**MUY IMPORTANTE:** No se absolverán consultas sobre las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

### 2.3.4 Documento bases aclaradas.

La Sub Gerencia de Desarrollo Económico, en apoyo al Comité evaluador, consolidará la absolución de consultas que considere pertinente en las denominadas "Bases Aclaradas", las cuales serán las reglas definitivas del presente proceso de concurso, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridades administrativas alguna. Las

Bases Aclaradas, de ser el caso, deberán contener los ajustes producidos como consecuencia de las consultas formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Evaluador, las mismas serán publicadas en la web <https://munialtoalianza.gob.pe/portal/>.

## 2.4 Etapa 2: ADMISIBILIDAD Y PRESENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS

### 2.4.1 Admisibilidad

La evaluación de este criterio es responsabilidad del comité evaluador, consiste en la verificación de la documentación y/o anexos de acuerdo a los requisitos establecidos en las presentes Bases. Como resultado de este punto se determinará la ADMISION O NO ADMISION del plan de negocio, para ello el comité utilizará el **Formato N° 11.1 Criterios de Evaluación – Admisibilidad**

CADENA PRODUCTIVA:	CATEGORIA:	FECHA:	
NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO:			
NOMBRE DE LA AEO:			
CONTENIDO MINIMO EXIGIDO	CATEGORIA	¿ADJUNTA?	OBSERVACION
	A	SI/NO	
1. Anexo N° 03. Solicitud de cofinanciamiento.	✓	SI	INGRESAR EN EL SISTEMA SIPROCOMPITE
2. Vigencia poder con antigüedad no mayor a 30 días.	✓	SI	INGRESAR EN EL SISTEMA SIPROCOMPITE
3. Presentar una copia de Ficha RUC del AEO en condición de Activo y habido.	✓	SI	INGRESAR EN EL SISTEMA SIPROCOMPITE
4. Anexo N° 04. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.	✓	SI	INGRESAR EN EL SISTEMA SIPROCOMPITE
5. Anexo N° 05. Declaración jurada de financiamiento.	✓	SI	INGRESAR EN EL SISTEMA SIPROCOMPITE
6. Anexo N° 06. Declaración jurada de cumplimiento de aporte en efectivo, adjuntando los respectivos voucher de depósito.	✓	SI	INGRESAR EN EL SISTEMA SIPROCOMPITE
7. Anexo N° 07. Listado de bienes valorizados, adjuntando copias simples de recibos, facturas u otro medio probatorio.	✓	SI	OPCIONAL, SÓLO SI HAY VALORIZACIÓN DE BIENES-INGRESAR EN EL SISTEMA SIPROCOMPITE
8. Anexo N° 08. Declaración jurada de trabajo en conjunto. Adjunta copia simple los DNI, en caso de contar con socios con discapacidad adjuntar la resolución o carnet emitida por CONADIS.	✓	SI	INGRESAR EN EL SISTEMA SIPROCOMPITE
9. Anexo N° 09. Declaración jurada de no exceder el límite de morosos, adjuntar reporte de cada socio.	✓	SI	INGRESAR EN EL SISTEMA SIPROCOMPITE
10. Informe de opinión favorable, si la AEO ya fue beneficiaria del PROCOMPITE del GR/GL.	✓	SI	OPCIONAL, SÓLO SI FUE BENEFICIADA CON OPINIÓN FAVORABLE-INGRESAR EN EL SISTEMA SIPROCOMPITE

### 2.4.2 Presentación física del expediente de participación (Incluye Plan de Negocio).

La presentación del expediente de participación en el concurso "PROCOMPITE LA GRAN ALIANZA"; se efectuará en la fecha determinada en el cronograma y en el horario establecido: El registro será virtual vía el sistema SIPROCOMPITE y en físico en **La Entidad**, sito en oficina



de Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza (Av. Prolongación Gustavo Pinto Nro. 1337, Distrito Alto de la Alianza, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna-1er Piso. En paralelo los AEO participantes deberán registrar y presentar el Plan de Negocio a través del SIPROCOMPITE; el mismo que debe contener todos los Anexos, Formatos y la documentación requerida en las presentes bases.

Toda la documentación, deberá estar **foliada y visada** por el presidente del Agente Económico Organizado (AEO) o representante legal. En el caso del Plan de Negocio, deberá adicionalmente estar firmada por el o los profesionales responsables de la elaboración de este documento.

Se deberá rotular el documento con el siguiente contenido:

**CONCURSO PÚBLICO "PROCOMPITE LA GRAN ALIANZA"**

Nombre del Plan de Negocios ó Propuesta Productiva:

.....

Denominación / Razón Social de la AEO:

.....

Nro. de Socios.....

Provincia: ..... Distrito: .....

Dirección: .....

Cadena Productiva:

.....

Categoría: .....Monto de la Propuesta:

Persona de Contacto:.....DNI N°:.....

Teléfono Fijo:..... Nro. Celular:.....E-mail:.....

Fecha: .....

**2.4.3. Contenido del expediente de participación**

La fecha de presentación del Plan de Negocio; está establecida en el Cronograma general y para participar en el proceso concursable, los AEO deben presentar sus expedientes de participación que contenga los documentos debidamente suscritos por sus representantes, la **carencia de alguno de los requisitos solicitados será causal para que el plan de negocio no sea admitido**. La verificación estará a cargo del comité evaluador.

Los AEO participantes, con registro de expediente de participación, deberán presentar en original; como mínimo lo siguiente:





## PLAN DE NEGOCIO

-PRESENTACIÓN FÍSICA: 02 ejemplares, debidamente foliados, firmados y sellados por el Formador del Plan de Negocios y por el Presidente del AEO. En archivador de palanca debidamente etiquetado y forrado. (NO ANILLADO). y un CD con el contenido digital por cada ejemplar del Plan de Negocios (Word, Excel editables, y en formato PDF)

Se presentará en original o legalizado notarialmente con los siguientes documentos:

### Contenido del expediente – Plan de negocio categoría A

- Anexo N° 03. Solicitud de cofinanciamiento; debidamente firmado y sellado por el representante legal/presidente del AEO.
- Formato N° 10. Contenidos mínimos específicos de un Plan de Negocio Procompite.
- Presentar como mínimo Tres (03) cotizaciones con especificaciones técnicas a Nombre de la entidad convocante, con precios reales, con una antigüedad no mayor a 30 Días Calendarios; de los bienes solicitados en el Plan de Negocios (Equipos, Maquinarias, Materiales entre otros contemplados por la Ley).
- Acta de constitución y elección de Junta directiva del AEO.

### NOTA IMPORTANTE:

- Los Agentes Económicos Organizados (AEO) deben registrar y presentar el Plan de Negocio y los documentos sustentatorios a través del SIPROCOMPITE, la **carencia de alguno de los requisitos solicitados será causal para que el SIPROCOMPITE no permita la presentación del plan de negocio.** La verificación estará a cargo del **COMITÉ EVALUADOR.**
- El Plan de Negocios físico, será aceptado y evaluado solo si se ha completado el registro en el SIPROCOMPITE, el mismo debe estar firmado por el profesional colegiado y habilitado, responsable de la elaboración del plan de negocios.
- Una vez Publicada la lista de Planes de Negocios GANADORES del CONCURSO PÚBLICO PROCOMPITE LA GRAN ALIANZA; a través de un Acta emitida y validada por el COMITÉ EVALUADOR; los RESULTADOS serán inapelables.

### 2.5 Etapa 3: EVALUACIÓN

Las fases de la etapa de evaluación son secuenciales y excluyentes en su avance siendo necesario tener un **puntaje mínimo** para ser aprobado de **70 puntos**. Asimismo, los AEO integrados por personas con discapacidad, se les asignará un puntaje adicional del cinco (5%) por ciento sobre el total acumulado, el cual será consignado en el Acta de Evaluación y Selección de planes de negocio. Cabe resaltar que la decisión del Comité es Inapelable, por lo cual los participantes se someten a sus decisiones.

**Importante:**

- a. El AEO que recibió cofinanciamiento y culminó el periodo de operación requerido, puede solicitar cofinanciamiento para un segundo eslabón de la cadena productiva, solo en caso; que cuente con un informe de resultados y opinión favorable emitido por la entidad que cofinanció el Plan de Negocio.
- b. Los AEO, o los miembros que los conforman, en caso no cumplan con sus obligaciones durante la ejecución y operación del Plan de Negocio, son inhabilitados para participar en futuros Procesos Concursables. Esta **inhabilitación** tiene una duración de **cinco años** contados a partir de la comunicación formal de incumplimiento por parte del Municipalidad Alto de la Alianza a PRODUCE.
- c. No serán cofinanciados;
  - i. Los Planes de Negocio presentados por AEO que tengan los mismos objetivos o modalidad de intervención de otras iniciativas o programas ya autorizados.
  - ii. Planes de Negocio de AEO que se dupliquen en el mismo ámbito de influencia o localización geográfica.
  - iii. Planes de Negocio de AEO y/o integrantes declarados como ganadores de PROCOMPITE por un GR/GL y que se encuentren en periodo de ejecución u operación del Plan de Negocio.

**2.5.1 Elegibilidad cualitativa.**

La evaluación de estos criterios será responsabilidad del comité evaluador. Esta, tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor total de **20 puntos**, y para pasar a la siguiente fase deberá obtener **como mínimo 14 puntos**. El comité utilizará el **Formato N° 11.2 Criterios de Evaluación – Elegibilidad Cualitativa**

N°	CRITERIOS	NIVELES	RANGO	PUNTAJE
1	¿El plan de negocio está alineado con el informe de priorización y/o planes de desarrollo concertado u otras herramientas estratégicas sectoriales?	No	0	
		Alineada al informe	1.5	
		Alineada a todos	2.5	
2	¿Existe algún socio que participe en más de un plan de negocio presentado en el presente concurso?	Si	0	
		No	2.5	
3	El aporte de la contrapartida cumple en términos de monto y composición porcentual según la categoría.	No	0	
		Si	2.5	
4	¿Existe algún directivo del AEO que se encuentre con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional?	Si	0	
		No	2.5	
5	Condición de los socios del AEO que se encuentre con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional	>20% de socios	0	
		≤ 20% de socios	1.5	
		Ningún socio	2.5	
6	Participación de la mujer	0% son socias	0	
		≤ 10% son socias	1.5	
		>10% son socias	2.5	
7	Participación de los jóvenes (18-25) en la AEO	0% son jóvenes	0	
		≤ 10% son jóvenes	1.5	
		>10% son jóvenes	2.5	
8	Años de experiencia de la AEO en la actividad (contados a partir de la fecha de fundación)	≤ 01 año	1.5	
		> 01 año	2.5	
<b>TOTAL</b>				<b>20</b>

**2.5.2 Condiciones mínimas del AEO in situ.**

La evaluación de este criterio será responsabilidad del comité evaluador, pudiendo designar o contratar operadores privados para apoyarse. Esta, tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor total de 15 puntos, y para pasar a la siguiente fase deberá obtener como mínimo 10.5 puntos. El comité utilizará el **Formato N° 11.3 Criterios de Evaluación – Condiciones**





mínimas del AEO in situ, asimismo la autoridad local u otro que haga sus veces y que no esté participando en el proceso concursable, participará como veedor.

Nº	CRITERIOS	NIVELES	RANGO	PUNTAJE
1	Verificación de asistencia de socios integrantes del AEO.	Asistieron < 50% de socios.	0	2.5
		Asistieron < 80% de socios.	1.5	
		Asistieron ≥ 80% de socios.	2.5	
2	Verificación de interés de socios integrantes del AEO en participar en el plan de negocio.	< 50% están de acuerdo con el plan de negocio.	0	2.5
		< 80% están de acuerdo con el plan de negocio.	1.5	
		≥ 80% están de acuerdo con el plan de negocio.	2.5	
3	La existencia de los bienes y servicios ofrecidos como aportes del AEO para la ejecución del plan de negocio.	No se evidencia.	0	2.5
		Evidencia parcial.	1.5	
		Evidencia total.	2.5	
4	La disponibilidad de recursos básicos (energía, agua y saneamiento) acorde a lo requerido para la ejecución y operación del plan de negocio.	No disponen de recursos básicos.	0	2.5
		Dispone de recursos básicos limitados	1.5	
		Dispone de recursos básicos óptimos	2.5	
5	Análisis de accesibilidad.	El lugar de producción no tiene acceso	0	2.5
		El lugar de producción tiene acceso	2.5	
6	El diagnóstico de la problemática descrita en el plan de negocio y la viabilidad de las alternativas de solución propuestas son coherentes con lo observado.	No es coherente	0	2.5
		Parcialmente coherente	1.5	
		Totalmente coherente	2.5	
<b>TOTAL</b>				<b>15</b>

### 2.5.3 Elegibilidad técnica.

La evaluación de este criterio será responsabilidad del órgano de evaluación que disponga la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, en apoyo al Comité Evaluador. Esta, tiene un carácter de excluyente, tendrá un **valor total de 60 puntos**, y para pasar a la siguiente fase deberá obtener como mínimo 42 puntos. El comité utilizará el **Formato N° 11.4 Criterios de Evaluación – Elegibilidad técnica**. En esta etapa se evaluará en el plan de negocio, en especial la información de los siguientes ítems:

Nº	CONTENIDO MINIMO	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Análisis del negocio actual	1.1. Descripción precisa del producto y diagnóstico de la situación actual del proceso en la cadena productiva.	
		1.2. Identificación precisa y cuantificada de factores limitativos de la cadena productiva.	
2	Objetivos y estrategias	2.1. Objetivos cuantificables, medibles, realizables y coherentes con la intervención directa a los factores limitativos identificados.	
		2.2. Consistencia entre objetivos, estrategias y acciones propuestas.	
		2.3. Muestra la mejora tecnológica y/o innovación, que genera un aumento significativo de valor para el AEO.	
		2.4. Definición clara y coherente del plan de negocio	
3	Análisis del mercado objetivo	3.1. Análisis de la demanda, oferta, brecha, uso de parámetros y modelos matemáticos para su elaboración.	
		3.2. Estrategia de marketing de acorde a las condiciones de la AEO.	
		3.3. Sustenta con evidencias la participación de la AEO en mercados (ver el punto de alianzas estratégicas y verificar la existencia de alianzas comerciales).	
4	Plan de operaciones y de producción	4.1. Descripción clara del proceso productivo y coherente con las condiciones de la AEO.	
		4.2. Plan de producción concordante con las condiciones de la AEO.	
5	Requerimiento de la inversión	5.1. Requerimiento de infraestructura, maquinaria, equipo, utensilios, muebles, enseres o semovientes, según la capacidad de producción establecida.	
		5.2. Presenta especificaciones técnicas y términos de referencia acorde con el diseño, además de sustentar con evidencias (ver cotizaciones y TDR's anexos).	
6	Análisis de rentabilidad económica	6.1. Evaluación del estado de resultados (ganancias y pérdidas)	
		6.2. Análisis del flujo de caja	
		6.3. Análisis de indicadores de rentabilidad favorables (VAN y TIR)	



Nº	CONTENIDO MINIMO	CRITERIOS	PUNTAJE
7	Análisis de sostenibilidad, impacto ambiental y punto de equilibrio.	7.1. Definición clara y coherente del análisis de sostenibilidad.	
		7.2. Análisis de impacto ambiental coherente con la cadena productiva analizada	
		7.3. Análisis del punto de equilibrio coherente con la capacidad de producción.	
8	indicadores	8.1. Indicadores de resultado de impacto coherentes con los objetivos del plan de negocio.	
<b>TOTAL</b>			<b>60</b>

**Nota:** En esta etapa se evaluará el cumplimiento del criterio de elegibilidad técnica, calificando el satisfactorio (con 3.0 puntos), bueno (2.0 puntos) y Deficiente (no tendrá puntaje).

NIVEL	RANGO
Deficiente	0
Bueno	2.0
Satisfactorio	3.0

#### 2.5.4 Presentación pública ó exposición del plan de negocio.

La evaluación de este criterio será responsabilidad del Comité Evaluador. Esta, tendrá un valor total de 5 puntos. El comité utilizará el **Formato N° 11.5 Criterios de Evaluación – Presentación pública del plan de negocio**. De acuerdo al Cronograma, la exposición se realizará en el Auditorium de la Municipalidad Alto de la Alianza; previo horario establecido en común acuerdo entre el AEO y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico. Cada AEO que continúe en el concurso, deberá realizar una presentación pública del plan de negocio. Para ello, la AEO designará a un socio que se hará cargo de realizar una presentación y responder a las preguntas que formule el Comité Evaluador. Asimismo, el Comité Evaluador Publicará la lista de preguntas, las cuales serán formuladas en el día de la presentación. Los tiempos de presentación y respuestas que se otorgue a cada una de las AEO, tendrán la misma duración.

Nº	CRITERIOS	NIVELES	RANGO	PUNTAJE
1	Claridad	Deficiente	0	
		Bueno	0.5	
		Satisfactorio	1.0	
2	Orden	Deficiente	0	
		Bueno	0.5	
		Satisfactorio	1.0	
3	Coherencia	Deficiente	0	
		Bueno	0.5	
		Satisfactorio	1.0	
4	Conocimiento del negocio	Deficiente	0	
		Bueno	0.5	
		Satisfactorio	1.0	
5	Compromiso y creatividad	Deficiente	0	
		Bueno	0.5	
		Satisfactorio	1.0	
<b>TOTAL</b>				<b>5</b>

## 2.6 Etapa 4: SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

### 2.6.1 Priorización y selección

Luego de haber culminado la etapa de evaluación, el comité sesionara y en base a los resultados obtenidos elaborará una lista de los planes de negocio ganadores, que han superado la evaluación, ordenados de forma descendente de acuerdo al puntaje total. En base al

presupuesto total destinado al concurso, se asigna cofinanciamiento a los planes de negocio, en estricto orden de mérito, hasta cubrir el monto total correspondiente. De esta forma, se obtiene la lista de planes de negocio seleccionadas, con monto de cofinanciamiento asignado.

Las decisiones del Comité Evaluador; así como de la aprobación que realice la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, respecto a los planes de negocio, son inimpugnables, con lo cual los participantes se someten a sus decisiones.

### 2.6.2 Publicación de planes de negocio ganadores

La lista de planes de negocio seleccionados, serán presentadas al titular del pliego (Alcalde de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza) para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía. La lista de planes de negocio ganadores, será publicada en la Página Web de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza; por la Sub Unidad de Imagen Institucional y será registrada por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico en el aplicativo SIPROCOMPITE.

## 2.7 Arreglos institucionales

### 2.7.1 Elaboración de Acuerdos de cofinanciamiento

La Sub Gerencia de Desarrollo Económico elaborará y gestionará la suscripción de los acuerdos de cofinanciamiento, el cual establece las obligaciones de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza y del AEO durante la ejecución y operación de los Planes de Negocio relacionadas con las metas, propósito y uso de bienes y servicios para el que fueron solicitados, así como las responsabilidades y las acciones legales que corresponde iniciar en caso de daño o afectación de estos bienes; o para su devolución cuando corresponda, así como disposiciones para su cautela, prohibición de transferencia a terceros, gravamen en garantía de deudas, financiamiento frente a terceros; asimismo, la obligación de devolverlos en caso de incumplimiento de responsabilidades. La propuesta de los acuerdos de cofinanciamiento será alcanzada de manera formal a los representantes de los AEO según el cronograma de la presente convocatoria. El acuerdo de cofinanciamiento tomará en cuenta el cronograma de ejecución presentado en el plan de negocio o la reprogramación de la ejecución validado por ambas partes (AEO y Sub Gerencia de Desarrollo Económico).

### 2.7.2 Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento

La suscripción de los de los acuerdos de cofinanciamiento se llevará a cabo según las fechas establecidas en el cronograma del concurso. Este deberá ser suscrito por el Titular de la entidad (Alcalde) y por el representante legal del Agente Económico Organizado, debiendo presentar para dicho acto la **vigencia poder actualizada**.

## 2.8 Causales de eliminación

Las posibles causales de eliminación son:

- No alcanzar el puntaje mínimo establecido en los criterios de la etapa de evaluación.
- Presentar documentación falsa o no veraz.
- Se verifica en la visita in situ que las AEO no cuentan con los activos necesarios para la ejecución del plan de negocio.



- La negativa a firmar el acuerdo de cofinanciamiento por parte de alguno de los socios del AEO.

## CAPITULO 3: EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE LOS PLANES DE NEGOCIO.

### 3.1 Consideraciones básicas sobre la ejecución y operación

La ejecución y operación de los planes de negocio PROCOMPITE debe realizarse tomando en cuenta, al menos, las siguientes consideraciones:

- a. Los AEO están obligados a ejecutar y operar los planes de negocio cumpliendo estrictamente lo establecido en los planes de negocio aprobados, bajo el seguimiento y acompañamiento de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, hasta lograr su consolidación empresarial. Las recomendaciones que realice este órgano como consecuencia del cumplimiento de su responsabilidad, son de estricto cumplimiento por parte de los AEO y socios, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.
- b. La Sub Gerencia de Desarrollo Económico tiene la responsabilidad de supervisar el cumplimiento por el AEO, de las obligaciones convenidas y la realización de los aportes en los plazos establecidos, planteando cuando sean necesarias, las respectivas medidas correctivas que son de estricto cumplimiento por parte de los AEO, bajo responsabilidad legal por incumplimiento. En el caso del aporte en efectivo, supervisa la adquisición de los respectivos bienes y servicios de inversión del proyecto.
- c. Todos los bienes y servicios adquiridos con los recursos PROCOMPITE, son de propiedad exclusiva del AEO. Dicha propiedad es intransferible bajo responsabilidad legal del AEO por incumplimiento. En ningún caso, dichos bienes y servicios pueden ser entregados en propiedad a los socios del AEO. Los bienes adquiridos y entregados a los AEO, en caso de incumplimiento o desempeño inadecuado del plan de negocios, revertirán a la Municipalidad Alto de la Alianza, precisamente por la causal de incumplimiento.



### 3.2 Restricciones de cofinanciamiento

Se cofinanciará planes de negocios como máximo hasta cubrir los recursos PROCOMPITE asignados para ello.

- La Entidad ejecutará únicamente los gastos reconocidos en el Plan de Negocio declarado ganador mediante Resolución, cualquier gasto adicional no contemplado o considerado en este documento, no será financiable por parte de la Entidad.
- No se financiará costos de Operación y Mantenimiento del Negocio, tampoco la adquisición de vehículos, terrenos y entrega de dinero en efectivo.



### 3.3 Supervisión de los Planes de Negocio.

La Sub Gerencia de Desarrollo Económico, realiza la supervisión a la ejecución y operación de los Planes de Negocio para verificar el cumplimiento de Acuerdos de Cofinanciamiento y determinar el avance de las metas programadas, desarrollo de actividades y logro de objetivos e indicadores del Plan de Negocio. Los informes y resultados de las actividades de supervisión, seguimiento y monitoreo que realice la Sub Gerencia de Desarrollo Económico serán registrados en el SIPROCOMPITE.



## ANEXOS

Anexo N° 01. Registro de participante del concurso Procompite.

Anexo N° 02. Presentación de consulta a las bases

Anexo N° 03. Solicitud de cofinanciamiento.

Anexo N° 04. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.

Anexo N° 05. Declaración jurada de financiamiento.

Anexo N° 06. Declaración jurada de cumplimiento de aporte en efectivo.

Anexo N° 07. Listado de bienes valorizados.

Anexo N° 08. Declaración jurada de trabajo en conjunto.

Anexo N° 09. Declaración jurada de no exceder el límite de morosos.





ANEXO N°01. REGISTRO DE PARTICIPANTE DEL CONCURSO PROCOMPITE.

[ciudad], [día] de [mes] de [año].

Sr.  
**DAMASO MIGUEL MAMANI GUTIÉRREZ**  
Sub Gerente de Desarrollo Económico  
Municipalidad Distrital Alto de la Alianza  
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez manifestarle el interés de participar en el concurso "PROCOMPITE LA GRAN ALIANZA", por lo que solicito el registro correspondiente de la AEO siguiente:

REGISTRO DE PARTICIPANTE DEL CONCURSO			
NOMBRE DE LA AEO:			
DEPARTAMENTO:	PROVINCIA:	DISTRITO:	LOCALIDAD:
CADENA PRODUCTIVA:			N° DE SOCIOS:
CATEGORIAS DEL PLAN DE NEGOCIO (Marcar con X)    A ( )    B ( )    C ( )			
NATURALEZA DE LA AEO (Marcar con X)			RUC:
PERSONA NATURAL ORGANIZADA ( )    PERSONA JURÍDICA ( )			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
REPRESENTANTE LEGAL:			
TELÉFONO:		CARGO:	
CELULAR:		DNI :	
DIRECCIÓN:		CORREO ELECTRÓNICO:	



Atentamente.



-----  
[Nombre completo]  
D.N.I.:  
[Presidente | Representante Legal]



ANEXO N°2. PRESENTACIÓN DE CONSULTA A LAS BASES

[ciudad], [día] de [mes] de [año].

Sr.

DAMASO MIGUEL MAMANI GUTIÉRREZ

Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez hacerle llegar las siguientes consultas correspondientes a las bases del concurso [indicar la denominación del concurso].

Nombre de la AEO					
Presidente o Representante de la AEO					
Correo electrónico					
<b>CONSULTA 1</b>					
Capitulo		Numeral		Literal	
Copie el párrafo o parte de ella:					
Presente su consulta:					

[Agregar filas si desea realizar más de una consulta]

Atentamente.

-----  
[Nombre completo]  
D.N.I.:  
[Presidente | Representante Legal]





ANEXO N° 03. SOLICITUD DE COFINANCIAMIENTO.

Sr.  
**DEMETRIO CUTIPA VILCA**  
Alcalde de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza

**Asunto:** Solicito de Cofinanciamiento

Mediante el presente, la [indicar la denominación de la AEO] ubicado en el departamento de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_, distrito de \_\_\_\_\_, presentamos el plan de negocio de categoría [A | B | C], denominada [indicar el nombre del plan de negocio], con la finalidad de participar en la convocatoria del concurso [indicar la denominación del concurso], de [GR/GL] de [indicar el nombre del GR/GL] en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Asimismo, declaramos que nuestro plan de negocio no recibe financiamiento o cofinanciamiento de otra entidad pública local, regional o nacional.

El monto de inversión total del plan de negocio consignada en el plan de negocio asciende a S/. [indicar el monto total de inversión en números y letras] y solicitamos el cofinanciamiento por un monto de S/. [indicar el monto de cofinanciamiento en números y letras].

Atentamente,

[ciudad], [día] de [mes] de [año].



-----  
[Nombre completo]  
D.N.I.:  
[Presidente | Representante Legal]







ANEXO N° 04. DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE DEL AEO.

Sr.

**DAMASO MIGUEL MAMANI GUTIÉRREZ**

Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

El firmante como representante de la AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso [Indicar la denominación del concurso], de [GR/GL] de [indicar el nombre del GR/GL] en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento, declaro lo siguiente:

1. No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.
2. No tener cobranzas coactivas en los registros de SUNAT.
3. No estar inscrito en el REDAM-Registro de Deudores Alimentarios Morosos
4. No estar inscrito en el REDERECI- Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.



[ciudad], [día] de [mes] de [año].



-----  
[Nombre completo]  
D.N.I.:  
[Presidente | Representante Legal]



ANEXO N° 05. DECLARACIÓN JURADA DE FINANCIAMIENTO.

Sr.

**DAMASO MIGUEL MAMANI GUTIÉRREZ**  
Presidente de Comité Evaluador

Categoría	A
Categoría	B
Categoría	C

Presente. -

Mediante la presente el que suscribe [indicar el nombre del representante del AEO] en calidad de [Presidente | Representante Legal] de [indicar el nombre del AEO], identificado con DNI Nro. \_\_\_\_\_ y con domicilio en [indicar dirección] ubicado en el departamento de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_, distrito de \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento:

1. Conocer las condiciones y bases por las cuales nuestro AEO participa en la convocatoria del concurso [indicar la denominación del concurso], de [GR/GL] de [indicar el nombre del GR/GL] en el marco de la Ley Nro. 29337.
2. Nuestro plan de negocio denominada [indicar el nombre del plan de negocio], implica una inversión total de S/. [indicar el monto en números y letras] y solicitamos el cofinanciamiento por un monto de S/. [indicar el monto en números y letras] según cuadro adjunto.
3. Que nos comprometemos a que, de existir incremento del costo de bienes, maquinaria y equipo al momento de realizar la adquisición, la diferencia será asumida por el AEO.
4. Que nos comprometemos a contribuir con una contrapartida por un monto de S/. [indicar el monto en números y letras], el cual se aportará de la siguiente manera:
  - a. Financiamiento valorizado: S/ [indicar el monto en números y letras] de acuerdo a la valorización emitida en el Anexo N° 08, por [indicar nombre del profesional] con Registro de Colegio Profesional Nro. [Especificar registro y colegio profesional].
  - b. Financiamiento en efectivo S/. [indicar el monto en números y letras], el cual se depositará en una cuenta bancaria a nombre de la AEO y se comprobará en el momento de la firma del convenio, no pudiendo ser menor al porcentaje según categoría, establecido en el reglamento vigente.
5. Asimismo, declaramos que nuestro plan de negocio es único y no recibe financiamiento o cofinanciamiento de otra entidad pública local, regional o nacional.

[ciudad], [día] de [mes] de [año].

-----  
[Nombre completo]

D.N.I.:

[Presidente | Representante Legal]

**Adjunto:**

Estructura de financiamiento del plan de negocio



Municipalidad Distrital  
Alto de la Alianza



GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL  
Sub Gerencia de Desarrollo Económico



**ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE NEGOCIO**

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TOTAL INVERSIÓN (S/)	PRESUPUESTO TÉCNICO		
				MONTO COFINANCIADO POR GR/GL (S/)	MONTO FINANCIADO POR LA AEO EN EFECTIVO (S/)	EN VALORIZACIONES (S/)
<b>I. INVERSIÓN FIJA</b>						
I.1. INVERSIÓN FIJA TANGIBLE						
I.1.1. TERRENOS Y OBRAS CIVILES						
I.1.2. MAQUINARIA						
I.1.3. EQUIPO						
I.1.4. MUEBLES Y ENSERES						
I.1.5. SEMOVIENTES						
I.2. INVERSIÓN FIJA INTANGIBLE						
<b>II. CAPITAL DE TRABAJO</b>						
<b>III. GASTOS GENERALES (5%) IF</b>						
<b>IV. GASTOS DE SUPERVISIÓN (3%) IF</b>						
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>						
<b>PORCENTAJE</b>			<b>100%</b>			

ANEXO N° 06. DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE APOORTE EN EFECTIVO

Sr.  
**DAMASO MIGUEL MAMANI GUTIÉRREZ**  
Presidente de Comité Evaluador  
Presente. -

El firmante como representante de la AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso [Indicar la denominación del concurso], de [GR/GL] de [indicar el nombre del GR/GL] en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Que, en cumplimiento de las bases, DECLARO BAJO JURAMENTO que se ha realizado el depósito en la entidad bancaria denominada [indicar el nombre de la entidad bancaria] un monto de S/ [indicar el monto en números y letras] correspondiente al [indicar valor]% del total de la contrapartida del plan de negocio de categoría [A | B | C] denominada [indicar el nombre del plan de negocio], por lo cual adjuntamos la copia del Boucher del depósito.

Atentamente,

[ciudad], [día] de [mes] de [año].

-----  
[Nombre completo]  
D.N.I.:  
[Presidente | Representante Legal]







ANEXO N° 08. DECLARACIÓN JURADA DE TRABAJO EN CONJUNTO.

Sr.

**DAMASO MIGUEL MAMANI GUTIÉRREZ**

Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

Los firmantes miembros integrantes del AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso [Indicar la denominación del concurso], de [GR/GL] de [indicar el nombre del GR/GL] en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Que, en cumplimiento de las bases, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que nos comprometemos a trabajar de manera conjunta en todas las actividades relacionadas a la ejecución y operación del plan de negocio de categoría [A | B | C] denominada [indicar el nombre del plan de negocio].

Atentamente,

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	GENERO F/M	FECHA DE NACIMIENTO	FIRMA O HUELLA DIGITAL



[ciudad], [día] de [mes] de [año].

**Adjunto:**

Copias de DNI simple

Copia de Resolución o carnet emitida por CONADIS [solo en caso de integrar un socio con discapacidad]



ANEXO N° 09. DECLARACIÓN JURADA DE NO EXCEDER EL LÍMITE DE MOROSOS.

Sr.

**DAMASO MIGUEL MAMANI GUTIÉRREZ**

Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

El firmante como representante de la AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso [Indicar la denominación del concurso], de [GR/GL] de [indicar el nombre del GR/GL] en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Que, en cumplimiento de las bases, DECLARO BAJO JURAMENTO que menos del 20% del total de socios del AEO se encuentre con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional.

Atentamente,

[ciudad], [día] de [mes] de [año].



-----  
[Nombre completo]  
D.N.I.:  
[Presidente | Representante Legal]

Adjunto:

Copias de reporte de central de riesgos

